REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 50 De Viernes, 22 De Marzo De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001310501320230033900	Ordinario	Alexander Augusto Ortiz Vergel	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	19/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Alexander Augusto Ortiz Vertel Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Y Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cd579ce4-b80b-44bd-aa5e-b988fa0448b7

					La Demanda Subsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cd579ce4-b80b-44bd-aa5e-b988fa0448b7

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 50 De Viernes, 22 De Marzo De 2024

08001310501320240002500	Ordinario	Jhonatan De Jesus Solano Galan	Energia Integral Andina S.A	19/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Jhonatande Jesus Solano Galan Contra Energia Integral Andina S.A, Por El Término Decinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Losanexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A Laparte Pasiva Del Proceso.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cd579ce4-b80b-44bd-aa5e-b988fa0448b7

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 50 De Viernes, 22 De Marzo De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320160036200	Ordinario	Jose Uriel Lopez Marin	Fahme Mirna	20/03/2024	Auto Decide - Auto No Acceder A Embarga Establecimiento De Comercio

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cd579ce4-b80b-44bd-aa5e-b988fa0448b7

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 50 De Viernes, 22 De Marzo De 2024

08001310501320190021600	Ordinario	Katia De Jesus Otero Florez	Servicios Medicos Quirurgicos S.A.S.	21/03/2024	Auto Fija Fecha - O1- Primero: Fíjese El Día Nueve (9) De Abril De 2.024 A Las 2:00 P.M Para Realizar La Continuación De La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cptss. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente.
08001310501320240002600	Ordinario	Melania Erela De La Cruz Carrascal	Colpensiones, Y Otros Demandados..	19/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cd579ce4-b80b-44bd-aa5e-b988fa0448b7

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 50 De Viernes, 22 De Marzo De 2024

					Melaniaestela De La Cruz Carrascal Contra Administradora De Pensiones Ycesantías Protección S.A., Administradora De Pensiones Y Cesantíasporvenir S.A, Y Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotadosanteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Losanexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cd579ce4-b80b-44bd-aa5e-b988fa0448b7

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 50 De Viernes, 22 De Marzo De 2024

					Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A Laparte Pasiva Del Proceso.Tercero: Téngase Al Doctor Jose Enrique Altamiranda, Como Apoderado Judicialdel Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cd579ce4-b80b-44bd-aa5e-b988fa0448b7

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 50 De Viernes, 22 De Marzo De 2024

08001310501320240002300	Ordinario	Miguel Barraza Salazar	Asociacion De Coopropietarios Del Edificio Mariana	19/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Miguelbarraza Salazar Contra Asociacion De Coopropietarios Del Edificiomariana, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente,So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Losanexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A Laparte Pasiva Del Proceso.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cd579ce4-b80b-44bd-aa5e-b988fa0448b7

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 50 De Viernes, 22 De Marzo De 2024

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cd579ce4-b80b-44bd-aa5e-b988fa0448b7

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 50 De Viernes, 22 De Marzo De 2024

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

cd579ce4-b80b-44bd-aa5e-b988fa0448b7